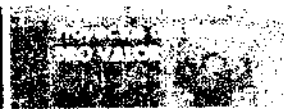




PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

PROYECTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PERSONAL

CIRCULAR N° 11

Lima, 2 de marzo 2011

De conformidad con lo previsto en Numeral 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso del Servicio de Vigilancia Electrónica Personal, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado – PRO VALOR comunica lo siguiente:

ABSOLUCION DE LAS CONSULTAS REALIZADAS A LAS BASES

Los participantes han efectuado las siguientes consultas a las Bases:

1. ¿Qué mecanismos de alarma debe tener el transmisor para informar al Centro de Monitoreo sobre las transgresiones cometidas por el Beneficiario del sistema? El transmisor, ¿debe contar con mecanismos de alarma como Detección de Cuerpo, Detección de Movimiento o Detección de Apertura de Pulsera para informar de estas transgresiones al Centro de Monitoreo?

Respuesta:

El DSE propuesto debe contar con los mecanismos necesarios para informar al Centro de Monitoreo en caso de manipulaciones, intento de avería, defecto de uso, o incumplimiento de las reglas establecidas para su uso.

2. ¿Debe el transmisor tener la opción de reemplazo de correas?

Respuesta:

Es a elección del Participante.

3. La batería interna del transmisor, ¿debe tener una duración mínima de 24 meses? Existe tecnología que trabaja por meses sin necesidad de recambio de batería.

Respuesta:

Será a elección del participante.

4. ¿El transmisor debe ser a prueba de agua? De ser positiva la respuesta, ¿se deben anexar estudios avalados por laboratorios reconocidos internacionalmente que verifiquen pruebas en estos dispositivos sobre este tópico?

Respuesta:

El DSE debe ser resistente al agua por inmersión. el Participante deberá estar en aptitud de acreditarlo en caso se lo solicite el Supervisor del Contrato de resultar ganador de la Buena Pro...

5. ¿Qué certificaciones internacionales y nacionales debe tener el transmisor ofertado? El transmisor, ¿debe contar con Certificación emitida por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), donde especifique los rangos de frecuencia de operación, y las reglas que cumplen?

Respuesta:

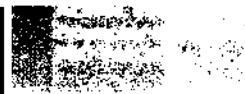
Para ingresar al País los DSE deben estar homologados en el MTC de acuerdo al D.S N° 001-2006-MTC, y el D.S 093-1993-TCC



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

6. ¿Qué características deben tener los materiales con los que están diseñados los transmisores? El transmisor, ¿debe ser diseñado con materiales hipoalergénicos y resistentes a hongos?

Respuesta:

Cefirse a las bases.

7. El transmisor, ¿debe ser compatible con los equipos de seguimiento pasivo RF y con los equipos de seguimiento activo GPS ofertados?

Respuesta:

El diseño de la solución tecnológica depende de cada participante, siempre que cumpla con los estándares del servicio.

8. El transmisor, ¿debe cumplir pruebas de normas internacionales como:

- IEC68-2-1 (Test de Baja Temperatura)
- IEC68-2-2 (Test de Alta Temperatura)
- IEC68-2-13 (Test de Altitud)
- IEC68-2-3 (Test de Humedad)
- IEC68-2-18 (Test de Inmersión)
- IEC 60068-2-6 (Test de Vibración Senoidal)
- IEC 60068-2-27 (Test de Choque Mecánico)
- IEC 60068-2-32 (Test de Caída Libre)?

¿Se deben anexar los estudios que verifiquen esta información?

Respuesta:

Deberá cumplir con aquellas consideradas requisitos establecidas en el Anexo 3 de las Bases.

9. El equipo RF y/o GPS de dos piezas y una pieza, ¿debe contar con Certificado de Homologación expedido por la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú?

Respuesta:

Ver respuesta 5.

10. El equipo RF y/o GPS de dos piezas y una pieza, ¿debe contar con un modem GSM integrado que permita enviar los paquetes de datos en tiempo real a través de la red celular mediante el protocolo GPRS, desde el domicilio del beneficiario hasta el Centro de Monitoreo?

Respuesta:

Los DSE deberán contar con cualquiera de las distintas opciones de comunicación a fin de permitir el cumplimiento descrito en los términos de referencia.

11. ¿Qué mecanismos de alarma debe tener el Equipo RF para informar al centro de monitoreo sobre las transgresiones cometidas por el beneficiario del sistema? El Equipo RF, ¿debe contar con mecanismos de alarma como Caja Inclinada, Unidad desconectada del Suministro Eléctrico, Fallas en la comunicación GSM, Caja Abierta, o Unidad Manipulada, para informar de estas transgresiones al Centro de Monitoreo?



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Respuesta:

El DSE propuesto debe contar con el(los) mecanismo(s) necesario(s) para informar al centro de monitoreo en caso de manipulaciones o si intenta averiarlo o manipularlo.

12. El equipo RF, ¿debe tener forma de recibir llamadas telefónicas generadas desde el Centro de Monitoreo Electrónico?

Respuesta:

De acuerdo al numeral 6.10 del Anexo 3, el DSE debe contar con un sistema alternativo para contingencias, tales como envío SMS, comunicación telefónica, celular o cualquier otro medio.

13. La unidad RF, ¿debe estar en capacidad de guardar eventos en caso de problemas de comunicación con el Centro de Monitoreo y que los mismos sean enviados una vez la comunicación haya sido restablecida?

Respuesta:

SI.

14. La unidad, ¿debe permitir recibir un comando de Fin de Servicio desde el centro de monitoreo, mediante el cual la unidad deja de reportar eventos automáticamente hacia la Central?

Respuesta:

El diseño de la solución tecnológica depende de cada participante, siempre que cumpla con los estándares del servicio.

15. La unidad RF ¿debe realizar una comunicación periódica con el Centro de Control que permita verificar el normal funcionamiento de la unidad y del enlace de comunicaciones?

Respuesta:

Ceñirse al Anexo 3 de las Bases..

16. Los intervalos en los cuales se reciben los reportes periódicos por parte de La Unidad RF, ¿deberán ser configurables?

Respuesta:

Ceñirse al Anexo 3 de las Bases..

17. Las agendas de permiso, ¿deben ser lo suficientemente flexibles como para poder cubrir cualquier disposición del Juez respecto a cualquier detenido incorporado a este sistema, cubriendo hasta un máximo de 6 (seis) intervalos de entrada o de salida diferentes dentro de un mismo día, para cualquier día de la semana?

Respuesta:

Sírvase aclarar la consulta

18. ¿Se debe configurar un parámetro que establezca la distancia máxima o el radio, medido a partir de la ubicación de la Unidad RF, hasta la cual se podrá alejar el detenido? Este valor, ¿se puede configurar mediante programación realizada desde el Centro de Control?

Respuesta:

El diseño de la solución tecnológica depende de cada participante, siempre que cumpla con los requerimientos del Anexo 3 de las Bases.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

19. ¿Qué certificaciones internacionales debe tener el modem interno del Equipo GPS de 1 o 2 piezas ofertado?

Respuesta:

Remitirse a pregunta N° 5..

20. El equipo GPS de una o dos piezas, ¿debe tener un modo de localización secundaria? El equipo de dos piezas, ¿debe tener un modo de localización secundaria basado en la red de telefonía celular (LBS)?

Respuesta:

Si.

21. El equipo GPS de dos piezas, ¿debe tener algún elemento de visualización de mensajes de texto enviados desde el Centro de Monitoreo Electrónico?

Respuesta:

El diseño de la solución tecnológica depende de cada participante, siempre que cumpla con los estándares del servicio.

22. ¿Qué mecanismos de alarma debe tener el Equipo GPS de uno o dos piezas para informar al centro de monitoreo sobre las transgresiones cometidas por el beneficiario del sistema?

Respuesta:

Debe tener los mecanismos de alarma conforme a su propuesta técnica.

23. La Unidad GPS de dos piezas, ¿debe avisar al detenido que se encuentra sin señal GPS, y en tal caso, indicar las acciones para actualizar su posición?

Respuesta:

No debe avisar al detenido. Ceñirse a las Bases..

24. ¿La unidad deberá permitir el establecimiento y programación de agendas de permisos para las zonas de inclusión?

Respuesta:

El Sistema debe poder hacer seguimiento al beneficiario con tránsito por donde señale el juez dentro del perímetro del Distrito judicial involucrado en la ley y para esto la restricción podrá a través del DSE o el Sistema propuesto.

25. La unidad, ¿debe estar en capacidad de guardar zonas de exclusión / inclusión?

Respuesta:

El Sistema (DSE, ó SISTEMA DE MONITOREO) propuesto por el participante debe guardar las zonas de exclusión o inclusión.

26. La unidad, ¿debe estar en capacidad de guardar eventos, en caso de problemas de comunicación con el Centro de Monitoreo y que los mismos sean enviados una vez la comunicación haya sido restablecida?

Respuesta:



PERÚ

Ministerio
de Justicia y Trabajo

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Si..

27. ¿El sistema debe estar en capacidad de generar zonas circulares y poligonales de exclusión e inclusión?

Respuesta:

El sistema debe estar en capacidad de generar zonas de inclusión o exclusión en cualquier configuración.

28. ¿El sistema debe contar con la posibilidad de comunicación de Voz con el beneficiario?

Respuesta:

Depende de su propuesta Técnica.

29. El equipo GPS (si es de una pieza), ¿debe contar con el estudio de niveles SAR (Specific Absortion Rate), el cual evalúa los niveles de exposición de RF para equipos que tienen contacto con el cuerpo humano?

Respuesta:

Los equipos no deben ser nocivos para el uso en el cuerpo humano, el supervisor del Contrato podrá solicitar las acreditaciones pertinentes en caso sea Adjudicatario.

30. El equipo GPS de una pieza, ¿debe contar con Certificado de Homologación expedido por la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú?

Respuesta:

Aplicar el D. S N° 001-2006-MTC y D. S 093-1993-TCC.

31. El equipo GPS de una pieza, ¿debe contar con un modem GSM integrado que permita enviar los paquetes de datos en tiempo real a través de la red celular mediante el protocolo GPRS, desde el domicilio del beneficiario hasta el Centro de Monitoreo?

Respuesta:

El diseño de la solución tecnológica depende de cada participante, siempre que cumpla con los estándares del servicio.

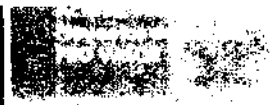
32. Cuáles son los factores de competencia para la licitación?, ¿se evaluara a todos los postulantes solo por la componente económica o adicionalmente se considerara la propuesta técnica, tecnología y propuesta de procedimientos?. En caso afirmativo como se realizara dicha evaluación.

Respuesta:

Ceñirse a las bases.

33. De la respuesta numero 11 de la circular 3, no queda claro si la experiencia debe ser en la administración y puesta en marcha de un centro de monitoreo para presos con brazaletes electrónicos.

Respuesta:



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Ceñirse a lo dispuesto en las bases.

34. De la respuesta numero 13 de la circular 3 se comprende que una empresa con experiencia en monitoreo de personas utilizando X tecnología, podrá proponer la tecnología Y sin conocer si tiene experiencia en la operación de la misma, ¿es correcto?

Respuesta:

SI.

35. De la respuesta numero 17 de la circular 3, en caso que el plazo de implementación sea menor al de 6 meses, ¿se considerará este como un factor de competencia para obtener la buena pro?

Respuesta:

No.

36. La integración con los sistemas de la INPE, ¿podrá ser considerado previa la entrega del sobre 2 de manera de poder incluir dicha integración en la oferta económica?

Respuesta:

No la integración con los sistemas del INPE, se efectuará durante la Implementación del Servicio. La entrega de la Información se realizará antes de la entrega del Sobre Nro. 2..

37. Teniendo en cuenta los requisitos del sobre 1 literal c Requisitos Financieros, las bases solicitan anexar una "Carta de referencia bancaria del participante... Emitida por una empresa bancaria y/o entidad financiera según los listados de instituciones bancarias y financieras contenidos en los apéndices 1 y 2 del anexo Nro 4 de las bases...." En este sentido verificando el anexo Nro. 4 y específicamente la circular Nro 042-2010 del Banco Central de Reserva del Perú, se encuentra que no figura Colombia dentro del Listado de Bancos de Primera categoría. Por tal Razón agradezco me informe que entidad bancaria en Colombia está autorizada para emitir la correspondiente certificación solicitada por las bases.

Respuesta:

Ceñirse a lo especificado a las Bases.

38. El equipo GPS de una pieza deberá contar con la posibilidad de utilizar una unidad base de manera de asegurar que dentro de la vivienda del preso, aunque no hay GPS la unidad siga reportando las transgresiones y alarmas de manera exacta?

Respuesta:

El participante deberá buscar los medios necesarios para reportar las trasgresiones y alarmas dentro del domicilio.

39. Considerando que se trata del primer proyecto en el Perú, El proveedor deberá brindar la posibilidad de contar con una gama de productos y tecnologías, la cual permitan adaptarse a las necesidades específicas de este proceso a corto, mediano y largo plazo?

Respuesta:

No.

40. Se aceptara aparte de tecnología GSM, otro medio de comunicación entre los equipos como RF? En caso positivo, se deberá especificar en el documento técnico del sobre 2, si la plataforma permite trabajar con unidades GPS de una o 2 piezas, dispositivos de RF y/o mas tecnologías desde una misma plataforma de gerenciamiento?



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Respuesta:

El diseño de la solución tecnológica depende de cada participante.

41. Favor especificar si cuando se utiliza el concepto de brazaletes, tobillera, manillas etc., este es considerado como un dispositivo de seguridad el cual debe contar con mecanismos y alarmas para detectar posibles transgresiones de los usuarios de las mismas.

Respuesta:

Ver definiciones de las Bases.

42. Precisar si el diseño técnico solicitado en las bases debe contener los procesos y procedimientos para el manejo de cada caso y trasgresión.

Respuesta:

Si.

43. Favor definir si el diseño técnico debe incluir, arquitectura, tipo de equipos, operador o carrier para el servicio GSM, data center, internet, cantidad de operadores compatibles, cantidad de personas en cada centro de monitoreo.

Respuesta:

Si debe incluir los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 3, no es obligatorio definir el Carrier para el servicio ni la cantidad de personas contratadas.,

44. Entendemos que el Diseño de la solución es fundamental para el correcto funcionamiento del servicio. Se deberá incluir en el mismo el tipo de equipos y una descripción detallada de como se resolverá técnicamente la redundancia y alta disponibilidad con el centro de monitoreo secundario y que contingencias ofrece el postor para cada una de las eventualidades (como ser caídas o interrupción del servicio)?

Respuesta:

El participante en el diseño técnico indicará el tipo de equipos y una descripción de los mismos y remitirá un diagrama de flujo del plan de contingencia para la operación del servicio en el Centro de Monitoreo Principal y Redundante. El contenido de la misma es a consideración del participante.

45. El centro de monitoreo secundario (o redundante) podrá ser utilizado durante la ejecución del servicio por parte del proveedor para el servicio de VEP, para acciones diferentes a la supervisión, como backup, revisión técnica, emisión de reportes?

Respuesta:

Si, sin embargo no podrá prestar servicios diferentes a la VEP.

46. Se deberá contar con un mínimo de personal disponible ante casos de contingencia?

Respuesta:

Es a criterio del participante.

47. Considerando que el proyecto está orientado a servicios. Se deberá establecer en la descripción técnica (Sobre 2) la cantidad de recursos humanos que se utilizara en el proyecto (operadores, instaladores, administradores, etc.)?

U



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DÉCENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Respuesta:

No.

48. Con respecto a la experiencia solicitada de 1700 unidades, dicha experiencia deberá ser de 1700 unidades instaladas y activas por 1 año?

Respuesta:

Si 1700 unidades por un año continuo.

49. Adicionalmente se deberá especificar en la documentación si existe experiencia de consultoría respecto a implementación de servicios con las mismas características?

Respuesta:

No.

50. Considerando las especificaciones técnicas en el anexo 3 y la ley correspondiente, el centro de monitoreo debe estar en Perú obligatoriamente?

Respuesta:

Si. El Centro de Monitoreo Principal y Redundante deben estar en territorio Peruano.

51. Respecto al protocolo de pruebas descrito, también involucra la revisión de operatividad del centro de monitoreo redundante?

Respuesta:

Si.

52. Se deberán especificar las tecnologías y equipos que se van a utilizar en la descripción técnica de sobre numero 2?, se deberá adjuntar las hojas técnicas de cada producto ofertado para brindar el servicio de vigilancia Electrónica en la documentación?

Respuesta:

Si se deberá especificar tecnologías y equipos que comprende el DSE. No es necesario adjuntar hojas técnicas.

53. En el Sobre numero 2 se deberá especificar el Plan de contingencia en caso de no contar con señal GPS, GSM o GPRS?

Respuesta:

Si, el diseño técnico deberá adjuntar:

- Diagrama de flujo del sistema de comunicaciones propuesto para la interconexión de los equipos DSE y los Centros de Monitoreo.
- Diagrama de flujo del sistema de comunicación entre los Centros de Monitoreo y el INPE.
- Diagrama de flujo del Plan de Contingencia para las Comunicaciones

54. Precisar si en caso existan deficiencias en las comunicaciones GSM y esto dificulte el seguimiento a una persona en tránsito por un determinado tiempo. Será válido el realizar el seguimiento mediante la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

memoria del dispositivo y al momento que se restablezca la comunicación el dentro de monitoreo recibirá las notificaciones correspondientes.

Respuesta:

Si, adecuarse a las bases.

55. En el contrato de locación de servicios en el Anexo 7 se establecen las penalidades, agradecería conocer cuando serán fijadas los montos de las mismas.

Respuesta:

Remitirse a la nueva versión del Contrato..

56. Se contara con información (previo a la entrega del sobre 2) respecto a los sistemas a integrar de la INPE? Adicionalmente se contara con acceso a la información referente a los procesos y procedimientos de la INPE en lo que refiere a dicho proceso?

Respuesta:

Remitirse a la Respuesta 36.

57. Se deberá considerar que personal de la INPE asistirá junto al instalador para realizar las instalaciones, desinstalaciones y visitas técnicas al domicilio del beneficiario. Defina usted el alcance de los distritos jurisdiccionales de lima. El tiempo de instalación, desinstalación y/o verificación técnica serán las mismas para todos ellos considerando que puedan estar alejados?

Respuesta:

El personal del INPE asistirá junto al instalador solo para realizar las instalaciones. Para las desinstalaciones el contratado deberá suscribir un acta con el beneficiario que luego se enviara al INPE, las verificaciones técnicas estarán a cargo del Contratado. El área geográfica ha sido definida mediante la Circular 6. El tiempo de instalación está fijado por norma legal expresa.

58. En caso de transgresión cual será el organismo encargado y responsable de la recaptura y/o tratamiento del preso? Cuáles serán los procedimientos a seguir por parte del Operador en caso de transgresión.

Respuesta:

El Operador solo se limitará al cumplimiento de la Ley N° 29499 y su Reglamento.

59. En las especificaciones técnicas (sobre 2) se deberá detallar la modalidad de redundancia de datos, comunicación y sitio que se considerara en la plataforma?

Respuesta:

No.

60. Las bases no estipulan que los DSE sean exclusivamente para presos, por lo que es necesario precisar si se aceptaran otros equipos diferentes a los brazaletes o grilletes.. como correas, celulares, collares, etc.

Respuesta:

El presente servicio es para la aplicación de la Ley 29499 y reglamento.



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

61. Se deberá mencionar en la documentación técnica, el proceso de contingencia en caso de problemas en alguno de los centros de monitoreo?

Respuesta:

Ver respuesta 44.

62. El centro de monitoreo secundario debe estar en línea y accesible para ser utilizado en caso de contingencia del centro de monitoreo principal?

Respuesta:

Si.

63. Definir cuáles serán los procedimientos para el alta y baja de los servicios.

Respuesta:

Los procedimientos están descritos en la Ley 29499 y su reglamento.

64. En caso que los equipos utilicen señales de radio y/o celular y no estén homologados por la institución correspondiente en Perú, se deberán presentar los documentos requeridos para realizar dicha certificación en caso necesario en el sobre 2?

Respuesta:

No. Podrá realizar los trámites de homologación durante la etapa de implementación del servicio.

- 65.Cuál es el monto de dicho reembolso?Cuál será el medio de pago del mismo? Se realizara en un abono a la cuenta de Proinversion?
El pago se efectuará a la cuenta que señale PROINVERSION.

Respuesta:

El monto será comunicado por Circular y el pago se efectuará a la cuenta que señale PROINVERSION

66. Cuando se establecerá este plazo toda vez que el mismo es fundamental para poder estructurar nuestra propuesta económica? Cuando se tiene estimado publicar dicho plazo?

Respuesta:

Se comunicará por Circular.

67. Dando cumplimiento a lo establecido en las bases y estando el centro de redundancia en una zona sísmica diferente a Lima debemos entender que esta puede encontrarse asimismo fuera de Perú toda vez que esto cumple con lo establecido en los requisitos de las bases?

Respuesta:

El Centro de Redundancia deberá localizarse en el Perú.

68. La fabricación de estos equipos es a pedido a los fabricantes más no existen equipos en el mercado a disposición para la compra lo que nos permite observar que la antigüedad de los equipos deberá ser dentro del año de iniciado el proyecto y no mayor a ello, por lo que sugerimos se tome en cuenta este concepto en dichos requisitos, toda vez que esto asegurará al Estado Peruano la actualización de la tecnología y que no se recicle en este proyecto tecnología anterior o de otros proyectos.

Respuesta:

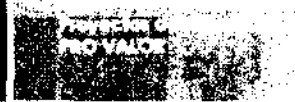
Ver modificación a las Bases.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

69. Que existiendo en el mercado un protocolo de comunicación regular de aproximadamente 03 minutos para estos equipos de localización y que esto generaría o la limitación a un solo operador o el costo mayor del servicio al que hoy es usual nos permitimos sugerir que se sustente cual sería la necesidad de disminuir este protocolo o caso contrario se mantenga lo que hoy es ya la oferta del mercado para estos servicios de 03 minutos. Asimismo esta especificación solo aplica a servicios de GPS lo que estaría limitando el uso de equipos de RF si esto se aplica al 100% del proyecto por lo que esta disposición deberá limitarse a los equipos de Monitoreo Activo y no a los 2000 equipos requeridos para el proyecto más aún cuando será el Poder Judicial quien determine la aplicación de cualquiera de las dos modalidades como se ha afirmado en las absoluciones de consultas y las bases del proceso.

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

70. Si esto aplica únicamente al monitoreo activo sugerimos que el párrafo de esta condición sea aclarado o limitado a dicho servicio.

Respuesta:

Se refiere tanto a monitoreo activo como pasivo.

71. Si esto aplica únicamente al monitoreo activo sugerimos que el párrafo de esta condición sea aclarado, es decir la alerta del domicilio aplica al monitoreo pasivo y el límite a zonas permitidas al monitoreo activo por lo que creemos este párrafo debe de ser aclarado a fin de no limitar la tecnología a un equipo necesariamente

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

72. Si existe esta posibilidad sugerimos crear una redacción que permita una tolerancia no mayor a 05 minutos que es lo internacionalmente establecido para estos casos.

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

73. Que la redacción de dicho párrafo sea más universal y en ese sentido la redacción deberá exigir mecanismos confiables de detección de manipulación y en su defecto referir los sensores que son universalmente usados como el de fibra óptica o similares

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

74. En el contrato la redacción del párrafo 5.1.1.9 no se entiende claramente, que por favor sirvan aclarar dicho párrafo.

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

75. En el contrato la redacción del párrafo 6.2 no se entiende claramente o en su defecto aplica únicamente al monitoreo activo, por lo que nuestra consulta Que por favor sirvan aclarar dicho párrafo.

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

76. Que se restrinja el párrafo a la información inmediata al INPE toda vez que las demás comunicaciones no son injerencia ni responsabilidad en este contrato sino del INPE con otras instituciones

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.



PERÚ

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

77. Cuáles son los reportes mensuales a remitir?

Respuesta:

Los previstos en la Ley 29499 y su Reglamento y los establecidos en el contrato..

78. En el contrato la redacción del párrafo 7.1 literal h) no se entiende claramente, Que por favor sirvan aclarar dicho literal.

Respuesta:

Sírvase aclarar su consulta.

79. Que por favor sirvan aclarar en dicho párrafo que los mantenimientos de rutina nos están comprendidos en lo establecido en los numerales 9.3 y 9.4 para que se garantice el óptimo desempeño del servicio

Respuesta:

Ver nueva versión del Contrato.

80. Que todo sistema tiene un margen de error o para mantenimiento por lo que sugerimos que esto sea modificado para que el proveedor garantice como mínimo el 99.999% computado mensualmente.

Respuesta:

Se comunicará oportunamente.

81. Que por favor sirvan aclarar dicho literal pues este aplica solo a Monitoreo Activo.

Respuesta:

Ver Segunda Versión del Contrato.

82. Qué forma de pago tienen prevista

Respuesta:

Se comunicara oportunamente.

83. Como se establece el pedido mínimo de dispositivos una vez hecha la primera entrega (500 unidades)

Respuesta:

Ver segunda versión del Contrato.

84. Que parte de la inversión (los dos centros de monitoreo, los primeros 500 grilletes,...) se realizaría al adjudicar el pliego

Respuesta:

Sírvase aclarar la consulta.

85. No hay una definición ergonómica de los grilletes, existe unas condiciones mínimas (tamaño, peso, "rugerización",...)

Respuesta:

Ver Anexo 3 del Contrato

86. Los grilletes:
Pueden ser sólo para control domiciliario (por RF)
Pueden ser sólo para control en vías públicas (GPS)
Tienen que ser combinados (RF + GPS)

Respuesta:

LD



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

El diseño de la tecnología propuesta es a elección del participante siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos en las bases y dar cumplimiento a la Ley Nro. 29499.

87. Para el control de monitoreo pasivo (en domicilios u otros) de cuantos sitios distintos se está pensando.

Respuesta:

Sírvase aclarar la pregunta.

88. La transmisión del dato de la localización se pide cada minuto, existe posibilidad de una política programable de transmisión (ej: en vía públicas cada n minutos, en su casa cada 5 minutos, si entra en un radio de acción definido como peligroso cada minuto,...)

Respuesta:

Ver modificación al Anexo N° 3 del Contrato.

89. La duración de la batería en el pliego debe de ser de 24h, existe posibilidad de reducir este tiempo?

Respuesta:

No.

90. Como se garantiza la cobertura (gsm/gprs) en cada zona teniendo en cuenta la distribución geográfica por operador?

Respuesta:

El contratado brindará el servicio en aquellos lugares donde haya cobertura.

91. Qué tipo de integración hay que realizar los sistema de información de las distintas entidades que intervienen (Instituciones penitenciarias, jueces,...)

Respuesta:

El INPE proveerá información al Contratado quién deberá diseñar un medio de interconexión de la información entre ambos Sistema. El registro de Solicitud de Verificación y el Sistema de Registro de Instalación del equipo será diseñado e implementado por el Contratante.

92. El coste de envíos SMS, ¿quién los asume y como se cuantifican?

Respuesta:

El Contratado, y la cuantificación depende del diseño propuesto por el Contratante.

93. El centro de respaldo tiene que estar en funcionamiento en la misma fecha que el principal? Puede haber un tiempo entre una construcción y otra?

Respuesta:

Sí, los dos deben tener capacidad operativa en la misma fecha.

Comité de PROINVERSIÓN en Activos,
Inmuebles y otros Proyectos del Estado
PRO VALOR

